

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00293-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	Angela María Sarria Restrepo
DEMANDADO	Axa Colpatría S.A.
DECISIÓN	Expide nuevo oficio

Medellín once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, donde se le informa a la parte demandante la forma en que debe ser radicada la solicitud de cautela.

De otro lado, se incorpora al expediente contestación a la demanda por parte de la codemandada Luisa Fernanda Restrepo Marín, dentro del término legal.

Finalmente, se adosa a la foliatura, el pronunciamiento realizado por parte de la demandante frente a las excepciones planteadas por parte de los demandados, esto es, Axa Colpatría S.A. y Luis Fernanda Restrepo Marín.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 151 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy miércoles 12 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df28f686e4084c2dcd78f973e459ed10550f0ce44dc4747a0afee912894e608**

Documento generado en 10/10/2022 01:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>